

Correspondientes para este pago, Obtenido que sea el  
desgasto de Mercedon que se espera de la R.ª. piedad, y  
en su defecto Licencia para formar Concurso de acre-  
edores Señalando los alimentos precios de una D.ª. para  
su decencia, por cuyo medio lo grada dho. Sr. Marques, se-  
gun la sancion de su Credito, Cobrar el Venido  
annual, hasta lo siguiente, y este Ayuntamiento. Acusado  
de Complacencia en su Em.ª. en sus que se piden, con lo demás que  
deban entender los Cau. Comisarios de Casas.  
Excepcion El Sr. D. Luis Menchion, Vec.º que no viene  
inserto acurado por las razones manifestadas en su propo-  
sicion =

Fuentes desde Rey  
niel a onihuela.

La D.ª. acurada que Don Pedro Tomas, Juez  
de Aguas, disponga el Reconocimiento de las fuentes  
que hay desde Binil, hasta la Jurisdiccion de Binil,  
quales se deuan reedificar, o componer, y ex-  
curado que sea, Judicial, o Extrajudicialm.ª. pida  
sepaunque a costa de los interesados =

Fuentes del Cam.  
de Enmedio.

La D.ª. acurada que Don Pedro Tomas, Juez  
sobre hazerquero, Reconoce las fuentes que ay en esta  
villa publico que nombran de Enmedio, y va a onihuela  
ca, expresando el Regaso que necesitan por Composi-  
cion, o reedificac.ª. para su mayor seguridad, y obvia  
los persjuicios publicos, baluando su Corto, y quienes  
deben contribuirlo, formando el contrato que el Cor.  
tenga con toda Claridad, y se traiga =

Empedrado

La D.ª. acurada que el Empedrado que se esta ha-  
ciendo en la Parochia de S. Pedro, Calle que va a  
Beronica, se continue, hasta la Esquina de la Casa  
del Sr. Ingg.º. Don Juan de Mendosa, con Interben.  
del Sr. D. Alphonso Manresa, Vec.º. a quien esta Co-  
municado =

Calle de Mondespar

El Sr. D. Mateo Dardalla Vec.º. a quien se Co-  
municó la pretension de Juan de Miranda, sobre